

Madrid, 10 de febrero de 2017

CIRCULAR N° 19/02-2017

PORTUGAL: PROHIBICIONES DE CIRCULACIÓN 2017

I. Prohibición:

Para los vehículos de más de 3,5t que transporten mercancías peligrosas.

Restricción:

Todos los días, incluyendo domingos y festivos:

- Entre las 05:00h. y las 02:00h. (siguiente día).

Puente del Tajo - 25 de abril.

Durante todo el año.

Se aplica en las siguientes Carreteras:

- Túneles de la autopista A-23.
- Túnel de Gardunha en dirección Sur – Salida Fundão Sul (p.k. 158,1).
- Túnel de Gardunha en dirección Norte, Salida Castelo Novo (Km 148,8)

- La señalización para la salida estará indicada 1.500m. antes del cruce.

II. Prohibición:

Viernes, domingos, festivos y víspera de festivos

- De las 18:00h. a las 21:00h.

Carreteras afectadas:

- EN6 Lisboa – Cascais.
- EN10 Infantado - Vila Franca de Xira.
- EN14 Maia – Braga.
- EN15 Porto - Campo (A4).
- EN105 Porto - Alfena (unión con la IC24).
- IC1 Coimbrões – Miramar.
- EN209 Porto – Gondomar.
- EN209 (ER) Gondomar – Valongo.
- IC2 (EN1) Alenquer – Carvalhos.
- EN13 Porto - Viana do Castelo.
- EN1 Carvalhos - Vila Nova de Gaia (Santo Ovidio).
- EN101 Braga - Vila Verde.
- EN125 (ER) Lagos - São João da Venda.
- IC4 (EN125) São João da Venda – Faro.
- EN125 Faro – Olhão.
- EN125 (ER) Olhão – unión con Pinheira.
- EN222 Porto - Crestuma/barrera de peaje.

III. Prohibición:

Lunes, desde las 07:00h. a las 10:00h.

Excepciones: Durante los meses de julio y agosto, en las carreteras de acceso a Lisboa y Oporto.

- A1 Alverca – Lisboa.
- A2 Almada – Lisboa.
- A5 intersección con CREL – Lisboa.
- A8 Loures – Lisboa.
- IC19 intersección con CREL - Lisboa (Damaia).
- EN6 Cascais – Lisboa.
- EN10 Vila Franca de Xira – Alverca.
- A3 intersección con IC24 y Oporto.
- A4, entre el cruce con la A3 y Oporto.
- EN 13, entre Moreira y Oporto.
- EN 105, entre Alfena y Oporto. (intersección con la IC24)
- IC1 entre Miramar-Oporto.
- EN 209. entre Godomar y Oporto
- EN 222, entre Avintes y Oporto.

Excepciones:

Se aplica en las carreteras anteriormente descritas con la excepción del los túneles y puente del 25 Abril.

- Mercancías peligrosas destinadas a unidades de sanidad privadas y centro hospitalarios.
- Mercancías peligrosas destinadas a las fuerzas armadas o a la policía.
- Mercancías peligrosas que van a ser cargadas/descargadas hacia los puertos/barcos. (Transporte de mercancías peligrosas hacia y desde los puertos marítimos)
- Transporte de combustible para el suministro de aeropuertos y puertos.

AUTORIZACIONES ESPECIALES:

Estas son facilitadas por el Instituto de Movilidad y Transporte Interior. "IMTT" (Mobility and Inland Transport Institute)

- Operaciones de carga durante periodos restringidos si, simultáneamente la unidad de producción o de almacenamiento donde se efectúa la carga, tiene acceso directo por otro camino no restringido.
- Para los que transportan mercancías peligrosas necesarias para las operaciones continuas de las unidades de producción.

Las solicitudes para autorizaciones especiales deberán dirigirse a:
"MTT I.P. Teléfono +351 21) 794 90 00.

Adjuntado la siguiente documentación:

- Fotocopia de registro del vehículo.
- El ADR, cuando sea aplicable.
- Nombre y dirección del transportista.
- La lista de mercancías a transportar, incluyendo el ADR y el número de identificación UN.
- La fecha el itinerario y el tiempo previsto para el mismo.

Restricciones Locales:

RESTRICCIONES EN LISBOA:

Se prohíbe la carga, descarga de los vehículos de transporte de mercancías peligrosas, con un peso superior a 2,6 t. entre las 8:00h. y las 10:00h. y entre las 17:00h. y las 19:00h. para circular por el centro de la ciudad.

En la zona señalizada como peatonal, la carga y la descarga estará prohibida de 8:00h. a 10:00h. y de 11:30h. a 19:00h.

RESTRICCIONES EN OPORTO:

El tránsito, carga o descarga de camiones está prohibido en Oporto entre las 14:00h. y las 19:00h.

Los límites de la zona afectados por esta prohibición son los siguientes:

- La carretera de circunvalación interior, de Ponte da Arrábida a Bessa Leite,
 - Rua de António Bessa Leite,
 - Rua de Pedro Hispano,
 - Rua da Constituição,
 - Rua Cinco de Outubro,
 - Rua Domingos Sequeira,
 - Rua Quinta Amarela,
 - Rua Egas Moniz,
 - Rua Damián de Gois,
 - Rua Joao Pedro Ribeiro, Praça Marques de Pombal,
 - Rua Latino Coelho, Praça Rainha D. Amelia,
 - Rua Nova de S. Crispim, Avda. Fernao de Magalhaes, Campo 24 de Agosto,
 - Rua Duque de Saldanha, Largo Padre Baltazar Guedes, Avda. Gustavo Eiffel, Túnel da Ribeira,
 - Rua do Infante D. Henrique,
 - Rua Nova da Alfândega,
 - Rua de Monchique, Cais das Pedras, Alameda Basilio Teles, Cais do Bicalho y
 - Rua do Ouro.
- Otras ciudades tienen restricciones de conducción locales que se encuentran señalizadas.

Esta Prohibición no se Aplicará a los Sigüientes Vehículos:

Vehículos de Transporte Público - Brigada de Bomberos - De las Fuerzas Armadas – Policía - Oficiales – Municipales - De Emergencia - Primeros Auxilios - Transporte de Ganado otra mercancía, siempre y cuando se disponga de la correspondiente autorización.

Días Festivos:

- 1 Enero Año Nuevo
- 14 Abril Viernes Santo.
- 16 Abril Domingo de Pascua.
- 25 Abril Fiesta de la Liberación.
- 1 Mayo Fiesta del Trabajo.
- 10 Junio Fiesta Nacional.

- 15 Junio Corpus Cristi.
- 15 Agosto La Asunción.
- 5 Octubre Establecimiento de la República.
- 1 Noviembre Todos los Santos.
- 1 Diciembre Fiesta de la Independencia
- 8 Diciembre Inmaculada Concepción.
- 25 Diciembre Navidad.

Festivos Regionales:

- 13 Junio Lisboa.
- 24 Junio Oporto y Braga.
- 29 Junio Sintra y Évora.

Si desean más información, pueden contactar con la Asociación portuguesa de transporte por carretera:

ANTROP

Rua do Campo Alegre, 17.

4150 – 177 OPORTO.

Tlfn. +351 226 061 350.

E-mail: buslis@antrop.pt

Afectuosos saludos.

JMS/SG

Nota: Queda prohibida la puesta en red, total o parcial, de esta información sin la autorización de A.T.F.R.I.E.
